



Autoriza pago de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda, regulado por el Decreto Supremo N° 174, de 2005, Capítulo Tercero del Programa Habitacional para Familias de Zonas Rurales a Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué Ltda., RUT 96.920.090-2.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 002235

VALDIVIA,

18 OCT 2012

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- La Resolución Exenta N° 227 de fecha 03 de Junio de 2009 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que aprobó el Convenio Marco, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L.;
- Decreto Supremo N° 174 de 30 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 1012 de fecha 11 de Febrero de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Vivienda, para su capítulo Tercero del Programa Habitacional para Familias de Zonas Rurales, para el mes de Marzo del año 2011;
- La Resolución Exenta N° 3300 de fecha 02 de Junio de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Resolución exenta N° 1012, (V. Y U.), de 2011, que llama a concurso para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Tercero del Programa Habitacional para Familias de Zonas Rurales, para el mes de Marzo del año 2011 y aprueba nómina de postulantes seleccionados;
- La Resolución Exenta N° 1714 de fecha 28 de Octubre de 2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba montos para pago de servicios de asistencia técnica del subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda para su capítulo Tercero del Programa Habitacional destinado a familias de Zonas Rurales, de la comuna de Máfil, Los Lagos, Paillaco y Valdivia, correspondiente a selección de Marzo del 2011, conforme lo establecido en el Decreto Supremo N° 174 (Vivienda y Urbanismo) de 2005 y sus modificaciones, y Resolución Exenta N° 533 (Vivienda y Urbanismo) de 1997 y sus modificaciones;
- Las Boletas de Garantía pagaderas a la vista, emitidas por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, Agencia Valdivia, tomadas por Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué S.A., destinadas a garantizar la buena ejecución de las obras y su buen comportamiento de los beneficiarios (as) de la comuna de Los Lagos del Subsidio Fondo Solidario de Vivienda, singularizados en la siguiente tabla:

N°	Beneficiarios	N° Boletas garantía	Fecha emisión	Fecha vencimiento	Monto Boleta (UF)
1	Rosa Contreras Ruiz	77970	12/09/2012	31/10/2013	9,00
2	Andrés Huentecura Morales	77973	12/09/2012	31/10/2013	9,00
3	Esterlinda Sáez Sáez	77972	12/09/2012	31/10/2013	9,00
4	Nora Valdés Romero	77971	12/09/2012	31/10/2013	9,00
5	Olga Elly Vergara Miño	77969	12/09/2012	31/10/2013	9,00

- Que las personas que se indican son beneficiarios (as) del Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo III, Título I, del Programa Habitacional para Familias de Zonas Rurales, según Resolución indicada en el considerando b) de la presente resolución, y que previo cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos por el Decreto Supremo 174 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2005, han completado la totalidad de los documentos para autorizar el pago de los Certificados de Subsidio Habitacional:

Nº	Beneficiarios	Cedula de identidad	Serie Certificado Subsidio	Monto Subsidio	Comuna
01	Rosa Contreras Ruiz	04.979.305-7	FSV-III 1-2011-00520	350	Los Lagos
02	Andrés Huentecura Morales	04.160.904-4	FSV-III 1-2011-00473	350	Los Lagos
03	Esterlinda Sáez Sáez	06.148.809-K	FSV-III 1-2011-00600	350	Los Lagos
04	Nora Valdés Romero	04.578.995-0	FSV-III 1-2011-00495	350	Los Lagos
05	Olga Elly Vergara Miño	07.296.569-8	FSV-III 1-2011-00678	350	Los Lagos
Total				1.750	

- f) Los contratos de construcción, protocolizados ante la Notario público doña Carmen Podlech Michaud de la comuna de Valdivia, suscrito entre los beneficiarios indicados en la letra e) precedente, la Egis Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L. Rut. 76.046.344-2 e Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmue S.A. Rut 96.920.090-2, para la construcción de las viviendas y su urbanización, que se detallan a continuación;

Nº	NOMBRES	Fecha Contrato	Fecha Protocolización	Protocolización Nº	Notaría Comuna
01	Rosa Contreras Ruiz	06/05/2010	12/08/2011	1153	Valdivia
02	Andrés Huentecura Morales	06/05/2010	12/08/2011	1155	Valdivia
03	Esterlinda Sáez Sáez	06/05/2010	12/08/2011	1159	Valdivia
04	Nora Valdés Romero	06/05/2010	12/08/2011	1161	Valdivia
05	Olga Elly Vergara Miño	06/05/2010	12/08/2011	1163	Valdivia

- g) Las copias de inscripción de dominio y las inscripciones de prohibición de enajenar a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos a favor de los beneficiarios (as) mencionados en el considerando e) precedente, todas debidamente inscritas en el Registro de Propiedad y Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas don Carlos Andrés Ocampo Bustos de la comuna de Los Lagos-Futroneo, según nómina siguiente:

Nº	NOMBRES	Inscripción Registro Propiedad	Año de Inscrip.	Inscripción Registro Prohibición	Año de Inscrip.
01	Rosa Contreras Ruiz	Fs. 28 N° 46	2002	Fs. 215 N° 277	2011
02	Andrés Huentecura Morales	Fs. 170 N° 192	1992	Fs. 218 N° 281	2011
03	José Prisliliano Santander Martínez y Esterlinda Sáez Sáez	Fs. 850 N° 960	1991	Fs. 211 N° 273	2011
04	Balbino Opazo Cea Cónyuge: Nora Valdés Romero	Fs. 522 N° 600	1994	Fs. 217 N° 280	2011
05	Luis Alberto Álvarez Cónyuge: Olga Elly Vergara Miño	Fs. 546 N° 790	2008	Fs. 43 N° 60	2012

- h) Los informes finales término de obra de los (as) beneficiarios (as) indicados (as) en el considerando e) de la presente resolución, de fecha 20 de Agosto del año 2012, firmados por el ITO don Alejandro Larsen Hoetz en representación de Surintegral Consultores, la EGIS, Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L., la Inmobiliaria e Inversiones Constructora OLMUE s.A., y visado por la Supervisora de Obras del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos, don Luis Felipe Ruiz Sánchez, los cuales indican que las obras correspondientes a los proyectos postulados han sido terminados, cumpliendo con la normativa correspondiente y en conformidad con los planos y especificaciones técnicas, por lo que procede el pago o liquidación final del certificado de subsidio;
- i) Los certificados de recepción definitiva de obras de edificación, correspondientes a los beneficiarios mencionados en el considerando e) precedente, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Los Lagos, según siguiente nómina:

Nº	NOMBRES	Dirección de Obras Municipalidad	Recepción Definitiva Obras	Fecha Recepción Definitiva
01	Rosa Contreras Ruiz	Los Lagos	N° 12/12	20/03/2012
02	Andrés Huentecura Morales	Los Lagos	N° 05/12	20/02/2012
03	Esterlinda Sáez Sáez	Los Lagos	N° 08/12	20/02/2012
04	Nora Valdés Romero	Los Lagos	N° 13/12	20/03/2012
05	Olga Elly Vergara Miño	Los Lagos	N° 11/12	20/03/2012

- j) El memorandum N° 1318 de fecha 04 de Octubre de 2012, suscrito por la Encargada del Departamento Técnico SERVIU Región de Los Ríos, dirigido a la Encargada del Departamento de Operaciones Habitacionales, del mismo Servicio, mediante el cual se remiten los antecedentes para el pago de subsidios Fondo Solidario de Vivienda Capítulo III, del Programa Habitacional para familias de Zonas Rurales, correspondiente a los beneficiarios indicados en la letra e) precedente.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- APRUEBESE el pago de 1.750 U.F. (mil setecientos cincuenta unidades de fomento), a Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmue S.A., RUT N° 96.920.090-2, correspondiente al pago de parte del precio de las viviendas construidas a beneficiarios mencionados en el considerando e) precedente, conforme a lo dispuesto en la cláusula novena, letras e) y f) del contrato de construcción de doña Rosa Contreras Ruiz, y b) y c) de los demás contratos de construcción señalados en el considerando f) de la presente resolución.
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 1.750 Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 023, correspondientes al Presupuesto del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos del año 2012.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE
DIRECTORA REGIONAL SERVIU
BEATRIZ NABUZZI TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

"LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES"

BNT/GEC/CT/ANOH/MM/mmp
Int. 155 (16/10/12)

TRANSCRIBIR A:

1. Depto. Administración, Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
2. Depto. Administración, Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos
3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
6. Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales (Sr. Luis F. Ruiz G.), SERVIU Región de Los Ríos
7. Inmob. E Inversiones OLMUE - Casilla 42 - Los Lagos
Ley de Transparencia art. 7/g

RECEIVED
MAY 10 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.